

222 222

AS. 100.780

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-034463- -00004-0000

Fecha: 2008-07-18 16:37:15 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 06 034.463 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/JP2004/015195.

a nombre de: **HONDA MOTOR CO., LTD.**

Titulada: MOTOCICLETA Y UNIDAD DE POTENCIA.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 08-11,094 por valor de \$420.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 18 de julio de 2008

CHP/MEV/jpg

As. 100780

2

223

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 11,094
FECHA : FEBRERO 11 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-034463- -00004-0000

Fecha: 2008-07-18 16:37:15 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	127822	08/02/2008	45,422,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-34463

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **587** DE

FECHA **18 DE ENERO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE ABRIL DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

225
225

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Apoderado.

ASUNTO	Radicación	06-034463
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	02 - 474

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional		PCT/JP2004/015195	
Fecha de Presentación Internal.		2004-10-07	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 146-159

Reivindicaciones: Folios: 160-162

Dibujos: Folios: 59-66

Prioridad: Presentó prioridad por parte del solicitante correspondiente a Japón con N° JP2003-349059 con fecha 2003-10-08 según folio 6.

El peticionario presentó una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Decisión 486. (Folios 222-223)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Motocicleta y unidad de potencia" folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto

de la presente solicitud es proporcionar una "unidad de potencia que incluye un motor de combustión interna que tiene un cigüeñal, un mecanismo de transmisión y un embrague centrífugo de arranque provisto entre el motor de combustión interna y la transmisión en el que el embrague unidireccional ya no se use como freno del motor ya que cuando se usa de esta manera, de manera que únicamente permita la transmisión de potencia desde la rueda al cigüeñal, las rotaciones de la rueda se transmitirán al cigüeñal si la rueda gira, incluso cuando el motor de combustión interna se esta deteniendo. Por esta razón, con el fin de permitir mantener el control (impulsar) de la motocicleta cuando el motor de combustión interna se está deteniendo, es necesario pasar el sistema de cambios a una posición neutra para liberar la fuerza motriz. Cuando la motocicleta no posee una estructura neutra, tiene que incorporarse una nueva estructura neutra en una caja de transmisión". (Folio 146).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar las reivindicaciones 1-6 (folios 160-162)

IPC: B60K17/02, B62M9/00, F16O41/08.

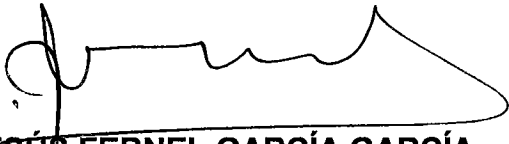
3. Observaciones sobre la claridad de la solicitud de Patente

3.1. Sobre las reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- En la reivindicación 2 folio 160 cuando se hace mención del resorte, la palabra "urge" se podría sustituir por una palabra que especifique más el efecto de dicho elemento sobre el rodamiento.
- En la reivindicación 3 folio 161 renglón 3, cuando se hace referencia a: "(...) y un pesote embrague (...)", a qué se desea hacer referencia. Se podría sustituir dicha palabra por otra que pueda aclarar la característica de dicho embrague.
- Se sugiere realizar la numeración de referencia de los elementos constitutivos en las reivindicaciones independientes para facilitar la rapidez de identificación de las partes que componen el dispositivo de la presente solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E).

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 15 oct 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 83	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
-------------------------	---